

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinte (20) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
EJECUTANTE:	LUZ BERSEDY MARTÍNEZ ROSAS
EJECUTADO:	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO ESE
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2014-00468-00

Encontrándose el presente asunto al Despacho para proferir sentencia en esta instancia, observa el Despacho una situación que impide proceder a lo pertinente.

En efecto, al constatarse la foliatura relativa a la audiencia de pruebas llevada a cabo el día 8 de julio de 2016, se verificó que no obra el medio magnético contentivo de la grabación de la referida diligencia, siendo de importancia para decidir de fondo el presente litigio.

En consecuencia, de conformidad con lo normado en el artículo 126 del Código General del Proceso, resulta necesario convocar a audiencia de reconstrucción del expediente, en la que las partes deberán aportar, si estuviere en su poder, la grabación echada de menos, o en su defecto, concurrir con los testigos cuyo testimonio fue rendido en esa diligencia, valga decir, los señores JACKSON ANDRÉS ACOSTA y LUZ BERSEDY MARTÍNEZ ROSAS por la parte demandante, y el señor GERMÁN SANTIAGO PARDO, por la entidad demandada, para efectos de ser recibidos nuevamente.

En consecuencia el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: Convocar a audiencia de reconstrucción del expediente, la cual se llevará a cabo el día **23 DE ENERO DE 2018 A LAS 3:30 P.M.**

SEGUNDO: Instar a los apoderados a fin de que, en caso de contar con ella, aporten la grabación en medio magnético de la audiencia de pruebas llevada a cabo el día 8 de julio de 2016, si fuere posible antes de llevar a cabo la diligencia señalada en el numeral anterior.

TERCERO: En caso de no contar con copia de dicha pieza procesal, deberán comparecer junto con los ciudadanos JACKSON ANDRÉS ACOSTA, GERMÁN SANTIAGO PARDO y LUZ BERSEDY MARTÍNEZ ROSAS, para efectos de recibir sus testimonios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez

JURADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

El auto de fecha 20 del mes de NOV del año dos mil
2017 fue notificado a las partes en el ESTADO No.
071 de fecha 21 NOV 2017

[Handwritten Signature]
Secretario